



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,
01 DE FEBRERO DEL 2022**



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Forah No. 550,
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas,
Tels: 3621 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515,
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU **DIRECTOR GENERAL EL C. DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ COMO "**EL ORGANISMO**"; Y POR OTRA PARTE ACUDE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "**MYT SOLUCIONES DIGITALES S.A. DE C.V.**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL UNICO **C. CARLOS ERNESTO AGUILAR ESPINOZA**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**"; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

DECLARA "**EL ORGANISMO**", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- II. Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.





Salud
Construcción
del bienestar

O.P.D. "SSMZ"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

01 DE FEBRERO DEL 2022



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Parah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preclado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

III.- El Director General, de acuerdo a sus facultades, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Contrato, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 su fracción I.

IV.- El artículo 18 del Reglamento Organizacional del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, de conformidad a los Ordenamientos legales aplicables.

V.- La presente contratación se originó con motivo de la necesidad de parte de "EL ORGANISMO" de contar con el suministro de tóner para seis equipos en comodato al Organismo, esto para estar en condiciones de continuar la operatividad administrativa para suministrar el servicio de salud de calidad a la población zapopana, por los conceptos que se manifestaran líneas posteriores, esto para el cumplimiento de las obligaciones con las Autoridades competentes. Así mismo, se cuentan con los recursos presupuestales para cubrir el servicio a contratar. Lo anterior para dar cumplimiento al plan de trabajo de la Dirección Administrativa del Organismo.

VI.- Tiene su domicilio en la calle Ramón Corona #500 quinientos, Colonia Centro, en Zapopan, Jalisco.





Salud
Construcción
de comunidades

O.P.D. "SSMZ"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

01 DE FEBRERO DEL 2022

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA

DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"

Carretera a Colotlán No. 335.
Av. Juan Gil Preclado y calle T.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.gob.mx

I.- La sociedad mercantil que representa, está legalmente constituida según consta en la Escritura Pública 52,045 de fecha 30 de junio de 2021 dos mil veintiuno, pasada ante la fe del Notario Público número 108, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Maestro Diego Torres Soule, mediante la cual se hace constar la conformación de **"MYT SOLUCIONES DIGITALES S.A. DE C.V."**

II.- El **C. CARLOS ERNESTO AGUILAR ESPINOZA**, en su carácter de Administrador General Único de la persona moral compareciente, facultades y atribuciones que se desprenden de la Escritura Pública número 52,045 de fecha 30 de junio de 2021 dos mil veintiuno, pasada ante la fe del Notario Público número 108, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Maestro Diego Torres Soule, quien bajo protesta de decir verdad, declara que hasta el día de hoy no le han sido revocadas ni modificadas en sentido alguno las facultades con que comparece y se obliga mediante la firma del presente instrumento legal.

III.- Manifiesta estar apegado a lo dispuesto por la normatividad que le sea aplicable al rubro durante la vigencia de este contrato; tener la experiencia en el ramo y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas por el **"ORGANISMO"**.

IV.- Que tiene asentado su domicilio fiscal y convencional para todos los efectos legales, en el número 2665, de la calle [REDACTED]

V.- Que su Registro Federal de Contribuyente es [REDACTED] y que se encuentra debidamente inscrito en el Padrón de Proveedores del **"ORGANISMO"**.



[REDACTED SIGNATURE]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,
01 DE FEBRERO DEL 2022



DECLARACIÓN MUTUA: El presente contrato se originó con motivo de la Licitación Pública denominada "**LSC 083/2021 REFERENTE A LA COMPRA DE TONER PARA 6 (SEIS) EQUIPOS EN COMODATO AL ORGANISMO**" del cual en fecha 16 de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, emitió la resolución de adjudicación directa a favor del "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", esto con fundamento en el artículo 98 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y los demás relativos aplicables, y de acuerdo al presupuesto autorizado y propio del "**ORGANISMO**".

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

Bajo las estipulaciones que libre y voluntariamente han acordado, y que se contienen en las siguientes

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550,
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas,
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa Maña de los Chorrillos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515,
Av. Juan Gil Preclado y calle 1,
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente Contrato tiene por objeto la prestación de servicios de la adquisición de tóner para 06 seis equipos entregables en comodato a "**EL ORGANISMO**" por parte de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", con las siguientes características:

- **Tóner para seis equipos en comodato que facilitara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para impresoras laser monocromática, 40 PPM, impresión dúplex, con rendimiento de 15,000 impresiones.**

Lo anterior para la operatividad administrativa del Organismo, y por ende, salvaguardar el nivel de calidad en el servicio de ministración de la salud a la población abierta del Municipio de Zapopan, comprometiéndose "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" a proporcionar el servicio con el personal técnico y el equipo especializado en el rubro para la entrega de los bienes objeto del presente contrato en óptimas condiciones e inherente a lo contenido en las bases del proceso licitatorio del que resulto adjudicado.

SEGUNDA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar los bienes solicitados por "**EL ORGANISMO**" y según sus necesidades contemplados en la relación de productos y con los costos mensuales contenidos en el "**ANEXO UNICO**", misma que al ser firmada por las partes comparecientes forma parte integral del presente instrumento legal, los costos contenidos en el anexo serán más I.V.A.



(Handwritten signatures and marks)



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,

01 DE FEBRERO DEL 2022



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal, México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515,
Av. Juan Gil Preclado y calle 1,
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

En el caso que algún bien resulte defectuoso **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá de sustituir el bien y/o bienes sin costo alguno para **"EL ORGANISMO"**, para ello se solicitará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** mismo que a más tardar a las 24 veinticuatro horas de su reporte y deberá de entregarlo bajo los mismos términos y condiciones contenidos en el presente instrumento legal.

Así mismo, en el supuesto que se presentara una urgencia debidamente justificada como lo fuera alguna contingencia, caso fortuito o de fuerza mayor, o que de la reparación y/o reposición del equipo dependa la operatividad de la unidad para la correcta administración del servicio de la salud, el titular de la Dirección y/o Sub Dirección Administrativa del Organismo podrá instruir a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de su inmediata adquisición, en el entendido que una vez solventada la urgencia, el solicitante deberá de presentar su requisición escrita para su formal soporte administrativo y validación por parte del Organismo Interno de Control.

TERCERA.- A su vez **"EL ORGANISMO"**, se compromete a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por los servicios manifestados en la cláusula inmediata anterior, mediante documento que se integre a facturación, mismo que deberá de estar dirigido a **"EL ORGANISMO"**, siendo los datos fiscales de **"EL ORGANISMO"** el Registro Federal de Contribuyente es **SSM010830U83**, con razón Social **"SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN"**, con domicilio en la calle Ramón Corona número 500, Colonia Zapopan Centro, municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45100, así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Sub Dirección Administrativa de **"EL ORGANISMO"**, misma que será verificada por el Órgano Interno de Control de **"EL ORGANISMO"**.

CUARTA. - Para el cumplimiento de lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a entregar en tiempo y forma los bienes materia del presente instrumento, así como proporcionar los recursos humanos y materiales necesarios para su correcta ejecución y entrega, para lo cual se obliga a impartir sus servicios por la temporalidad contenida en la cláusula sexta del presente instrumento.



[Redacted signature area] [Handwritten signature]



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,

01 DE FEBRERO DEL 2022

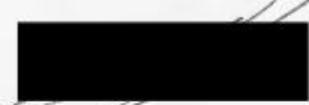
"EL ORGANISMO" expresamente reconoce que los 06 seis equipos son entregados en calidad de comodato, y las herramientas implementadas son de propiedad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por lo que no podrá utilizarse para motivos ajenos al objeto del presente instrumento, salvo consentimiento escrito de las partes comparecientes.

QUINTA. - "EL ORGANISMO" se compromete con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para proporcionar las facilidades de acceso que se le solicite para materializar el fin por el que se le contrata, y en caso de requerir transporte adicional para su traslado o recursos humanos extras para su desarrollo, en su caso, estos gastos correrán a costas de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** o en caso de que sea un requerimiento de especial necesidad de **"EL ORGANISMO"**, este estará sujeto a su aprobación de conformidad a lo previsto en la cláusula segunda del presente instrumento.

SEXTA. - La vigencia del presente será por tiempo determinado, retroactivamente a partir del día **01 primero de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno al 30 treinta de Septiembre del año 2022 dos mil veintidós**, en el entendido que no se renueva su vigencia salvo que exista un diverso contrato mediante el cual se ratifiquen o modifiquen los compromisos adquiridos en el presente contrato.

SÉPTIMA. - Una vez formalmente entregados los bienes por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, este presentará ante la jefatura de recursos materiales la relación firmada por ambas partes por persona facultada para tal efecto, y posteriormente ante la Subdirección Administrativa de **"EL ORGANISMO"** la factura con los datos fiscales de las partes, la cual le será cubierta dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

OCTAVA. - "EL ORGANISMO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin agotar trámite o instancia alguna, previa notificación por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** con 05 cinco días hábiles de anticipación, sin que para ello derive ningún tipo de responsabilidad, que de manera enunciativa más no limitativa, por las siguientes causales:



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515,
Av. Juan Gil Preciado y calle 1,
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,
01 DE FEBRERO DEL 2022



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3810 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tel: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

- El incumplimiento por parte de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", en alguna de las cláusulas expresadas en este contrato y/o en la cotización allegada en calidad de "**ANEXO UNICO**".
- Que no entregue los servicios y bienes en los tiempos estipulados;
- Que infrinja las disposiciones contempladas en este contrato, en las bases de la licitación de mérito, y en la legislación aplicable;
- Que no atienda lo contenido en la cláusula primera y segunda de este Contrato, para lo cual, sin necesidad de resolución judicial, será rescindido el presente Contrato.
- Que de manera reiterada el bien o servicio entregado no cuente con la calidad requerida objeto del presente y/o no se encuentre en estado óptimo al momento de su entrega.

Lo anterior, independientemente de las acciones legales que correspondan.

NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en el supuesto que existan conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" y el personal que tenga para cumplir con las obligaciones objeto de este contrato, "**EL ORGANISMO**" queda exento totalmente de estas, y por lo tanto, no asume responsabilidad alguna de tipo laboral o de seguridad social, ni de ninguna otra índole o materia hacia con "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", por lo que jamás será considerado como patrón sustituto o solidario, debiendo éste último sacar en paz a el Organismo de toda contienda legal haciéndole frente con sus recursos propios.

DÉCIMA. - "EL ORGANISMO" podrá dar por rescindido o dar el vencimiento anticipado al presente contrato, debiendo comunicar mediante el aviso respectivo a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" de conformidad con la cláusula octava del presente, cubriendo las facturas correspondientes a la fecha de rescisión.

DÉCIMA PRIMERA. - Cuando "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" no pueda continuar con el objeto del Contrato, deberá dar aviso por escrito a "**EL ORGANISMO**", con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que pretenda que deje de surtir sus efectos, justificando plenamente las causas que le impidan su continuación.





Salud
Cooperación
de Comunalidad

O.P.D. "SSMZ"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

01 DE FEBRERO DEL 2022



Gobierno de
Zapopan

En caso de no hacerlo así, responderá de los daños y perjuicios que se causen, de conformidad con lo establecido por el artículo 2257, del Código Civil del Estado de Jalisco.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Parah No. 550.
Col. Villa de los Belenes.
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 513
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

DECIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES: Cuando transcurrido el plazo máximo para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en el contrato, o no se suministre el bien con lo acordado en **detrimento** del servicio que oferta "**EL ORGANISMO**", se impondrá al "**PROVEEDOR**" el 3% (tres por ciento) diario sobre el valor de lo incumplido, calculado sobre lo que represente el número de bienes o insumos, por el tiempo de atraso en la prestación del servicio.

DÉCIMA TERCERA. - Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, las partes aceptan que buscarán resolverlo de común acuerdo, y de no lograrlo, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia y Jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman ante la presencia de los testigos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 01 primero del mes de Febrero del año 2022 dos mil veintidós. -----

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,
01 DE FEBRERO DEL 2022



POR EL "EL ORGANISMO"

DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SSMZ"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. CARLOS ERNESTO AGUILAR ESPINOZA.

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villas de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Coletlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

TESTIGOS:

**DR. JUAN ALFONSO
CARDENAS RAMOS
DIRECTOR MEDICO.**

**MTRA. MARGARITA ZEPEDA
TAPIA
DIRECTOR
ADMINISTRATIVO.**

VALIDACION:

**LIC. MARIA FERNANDA
FUENTES FLORES.
LA C. DIRECTOR JURÍDICO.**

**L.C.P. GERARDO DE ANDA
ARRIETA
TITULAR DEL ORGANO
INTERNO DE CONTROL.**

La presente hoja de firmas corresponde a la número 09 del Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado, celebrado con fecha 01 de Febrero del 2022, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y "MYT SOLUCIONES DIGITALES S.A. DE C.V.". -----

MROP/MFFF/OARC.-





MULTIFUNCIONALES Y TECNOLOGÍA
SOLUCIONES DIGITALES

Cotización

"ANEXO UNICO"

No. Folio

0076

Fecha:

26/ 11/ 2021

Cliente:

SERVICIOS DE SALUD MUNICIPIO

Dirección:

ZAPOPAN

Teléfono:

RFC:

Ejecutivo:

JORGE PADILLA

Tel. 33 31 11 46 27 / 33 31 11 46 29

mysolucionesdigitales@gmail.com

ventasmysolucionesdigitales@gmail.com

Descripción:	Cantidad	Costo Unit.	Importe
EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SAMSUNG 4020 EN ARRENDAMIENTO EN COMODATO <ul style="list-style-type: none"> • INCLLUYE 1 TÓNER PR EQUIPO AL MES 	6	\$1,190.00	\$7,140.00

LSDJDJFJFJ

SUB TOTAL: \$7,140.00

IVA: \$1,142.40

TOTAL: \$8,282.40

Condiciones:
Precios más IVA
Precios sujetos a cambio sin previo aviso
Mercadería sujeta a existencia
Cotización válida 15 días a partir de la fecha de elaboración

Datos para pago:
Deposito, transferencia & Cheque a nombre de:
JORGE PADILLA PINTOR
BANCO: BBVA
CUENTA/CLAVE: 071804443 / 012320029718841158
SUCURSAL: SANTA TERESA



[Handwritten signatures and marks]